Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1

134/2022

AFIP c/ FERREYRA IVANA JACQUELINE s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de abril de 2022.- RRG

Agréguese el mandamiento de intimación de pago diligenciado que se acompaña.-

Téngase presente lo manifestado respecto de las medidas cautelares.-

AUTOS Y VISTOS:

Para dictar sentencia en los autos de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la demandada no ha opuesto excepciones dentro del plazo legal (conf. art. 92 de la ley 11.683, t.o. 1998 y modif.).-

FALLO:

Declarando expedita la ejecución de la deuda contra la demandada, hasta hacerse íntegro pago a la Administración Federal de Ingresos Públicos del capital reclamado, con más sus intereses y costas (arts. 92 de la ley 11.683 y cc. del C.P.C.C.N.).-

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívense.-

Carlos María Folco

Juez Federal

Protocolizado en el REGISTRO UNICO DE SENTENCIAS – Acordada C.S.J.N. N° 6/2014. Conste.-

María de Luján Damarco

Secretaria Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS MARIA FOLCO
Date: 2022.04.05 13:22:10 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DE LUJAN DAMARCO
Date: 2022.04.05 15:10:26 ART

#36159170#322630380#20220405113052681